

ASUNTO: Licencia de Subdivisión

C. GUADALUPE LÓPEZ PÉREZ
C. 5 DE FEBRERO 186 B
COL. MARÍA EUGENIA
SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAX.

Enero 36

En atención a la solicitud presentada por usted y con fundamento en el artículo 162 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, vigente para el Estado de Oaxaca y de aplicación en este Municipio, por este conducto se expide a usted:

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN DE TERRENO

Por el terreno de su propiedad ubicado en Calle 5 de Febrero entre las Calles Eliseo Jiménez Ruiz e Irma Piñeiro en la Colonia María Eugenia en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., Misma que es amparada con la Escritura de Compraventa No. 848 Volumen No. 16 de fecha 20 de Octubre de 1981, expedida por el Lic. Francisco Guillermo Orozco Diez, Notario Público No. 32 de este Distrito Judicial.

EL TERRENO POR EL QUE SE EXPIDE LA PRESENTE LICENCIA, QUEDA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

- AL NORTE: 12.45 mts. Colinda con Doroteo Viazcán López.
- AL SUR: 10.47 mts Colinda con Calle 5 de Febrero.
- OESTE: 12.50 mts. Colinda con Lote 58.
- AL ESTE: 12.39 mts. Colinda con fracción restante de la C. Guadalupe López Pérez.

ARROJANDO UNA SUPERFICIE DE 142.62 m².

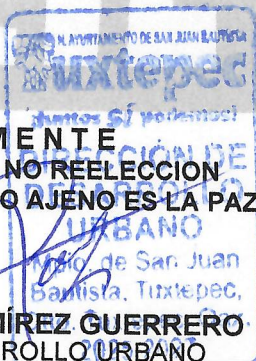
USO DE SUELO: HABITACIONAL CON MEDIA DENSIDAD.

NÚMERO OFICIAL: 186 "B-1"

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los diecinueve días del mes de Enero del año Dos Mil Veintiséis.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

¡Juntos SÍ podemos!

Av. 5 de Mayo 281, Centro, C.P. 68300, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.